

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.



## ARTICULO DE OFICIO.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Proximo el mes de Octubre dentro del cual han de remitir todos los pueblos á la aprobacion de esta Diputacion sus respectivos presupuestos municipales, há creido necesario la misma comunicar este aviso á los Ayuntamientos recordandoles el cumplimiento de su circular de 30 de Marzo último inserta en el Boletín oficial de 12 de Abril siguiente; debiendo tener aquellos presente que se exigirá irremisiblemente la multa que en ella se impone, a los que pasado el plazo señalado no lo hubieran verificado. = Guadalajara 27 de Setiembre de 1839. = El Presidente. = Pedro Gomez de la Serna. = P. A de la D. P. = Casimiro Lopez Chavarri. = Secretario.

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por el Sr. D. Fermin del Rio, comisario en el arzobispado de Toledo de la obra pia de Jerusalem, se me ha comunicado el nombramiento siguiente.

Nos don Francisco Miguel de Ranero y Ortiz de Rozas, Presbitero, caballero del orden de Calatraba, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Leon, del Consejo de S. M. Colector general de Espolios vacantes y medias anatas eclesiásticas y director general nombrado por S. M. la Reina Rejenta y Gobernadora de estos Reinos, de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalem &c. = Por cuanto por el artículo 43 del reglamento provisional aprobado por S. M. en Real orden de 4 de Julio de 1838 para el régimen y gobierno de la mencionada obra pia, está prevenido que

en todos los arzobispados y obispados de los dominios de España se establezcan comisarios de dicha obra pia de Jerusalem como delegados de esta direccion general: en su consecuencia precedidos los oportunos informes y la aprobacion de S. M. hemos venido en nombrar para comisario del Arzobispado de Toledo al Sr. D. Fermin del Rio, Canónigo de aquella Santa Iglesia Metropolitana, Primada de las Españas. Por tanto ruego y encargo á nombre de S. M. ordeno y mando á los intendentes, Gobernadores civiles, Ministros de las audiencias, Jueces Justicias y demas personas á quienes corresponda que hayan y tengan al espresado Sr. D. Fermin del Rio por tal comisario de obra pia de los Santos lugares de Jerusalem en el referido Arzobispado de Toledo, y le den todo el apoyo y proteccion que necesite para desempeñar su encargo, en cuanto sea concerniente á este patronato, por convenir así al mejor régimen de la obra pia y servicio de S. M. Y de este titulo firmado por Nos, sellado con el de esta direccion y refrendado por el secretario del espresado ramo, se tomará razon en la contaduria del mismo. Dado en Madrid á 28 de Junio de 1839. = Francisco Ranero. = Refrendado por mandado de su señoría el secretario. = Francisco Gil de la Cuadra. = Hay un sello de armas que dice direccion general de la obra pia de Jerusalem. = Nombramiento de comisario de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalem en el Arzobispado de Toledo, despachado á favor del Sr. D. Fermin del Rio, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana. = Sentado al núm. 14 del registro de estos titulos. El contador de la obra pia. = José Rodriguez de Muela.

Asi mismo se me ha remitido por el propio señor copia de la real orden espedita

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de lotes de dicha obra pia.

en su consecuencia se procedió á su liquidacion verificada en la cantidad de setecientos treinta



2  
por el Ministerio de gracia y Justicia, cuyo contenido es el que sigue.

«Ministerio de gracia y Justicia.—El Sr. Ministro de Hacienda ha trasladado al de mi cargo lo que le manifiesta la comision protectora de la obra pia de Jerusalem, quejándose del descuido que se observa en los escribanos, cuando autorizan testamentos, de no recordar á los otorgantes la manda forzosa en favor de los Santos lugares de Jerusalem, con cuya omision se defrauda á la obra pia lo que legitimamente le pertenece y tanto necesita en las actuales circunstancias en que el gobierno, por consideraciones de utilidad pública bien conocida, procura regularizar la recaudacion administracion é inversion de los fondos que la estan destinados para poder cumplir lo que se le encarga en el artículo 7.º de la ley de 29 de Julio último sobre la conservacion y arreglo de los conventos y colegios de tierra santa. En vista de esto ha tenido á bien resolver S. M. que en cumplimiento de lo mandado en diferentes Reales ordenes sobre el pago de la referida manda forzosa, cuiden los escribanos de que no se omita en los testamentos que por ellos se otorguen; á cuyo fin se comunicarán las órdenes oportunas por esa audiencia, para hacerselo saber; prebiniendo al mismo tiempo á los Jueces de primera instancia, den conocimiento al ministerio fiscal de los testamentos que sin este requisito se les presenten para que en uso de sus facultades, egecuten la accion de la ley que les compete. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1839.—

Todo lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento del público y cumplimiento por los escribanos de la provincia. Guadalajara 25 de Setiembre de 1839.—Bernardo Losada.

D. Bernardo Losada, *Intendente y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de esta Ciudad de Guadalajara y su Provincia. &c.*

Por el presente hago saber: Que habiendose comunicado por el Ilustrismo Sr. Rejente de la Audiencia del territorio orden á fin de que se proceda á la Instruccion del oportuno expediente para la subasta en público remate de la escribania numeraria de la villa de Tamajon, vacante por fallecimiento de D. Acisclo Ignacio Gamo; en su consecuencia se procedió á su tasacion verificada en la cantidad de seiscientos treinta

reales y con el fin de verificar su remate se ha señalado el dia veinte y siete de Octubre mas proximo, á la hora de las onze de su mañana en los estrados de esta Intendencia, previendose á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el todo de su tasacion, y que no tendrá efecto el remate interin que el Gobierno oida la audiencia territorial no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia providad adesion á la justa causa de S. M. D.<sup>a</sup> Isabel II, y demas indispensables para el mejor desempeño del oficio. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente fecho en Guadalajara y Setiembre 26 de 1839.—Bernardo Losada.—Por mandado de su Señoria.—Mariano Lopez Palacios.

D. Bernardo Losada, *Intendente y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de esta Ciudad de Guadalajara y su Provincia &c.*

Por el presente hago saber: Que habiendose comunicado orden por el Ilustrismo Sr. Rejente de la Audiencia del territorio á fin de que se proceda á la instruccion del oportuno expediente para la subasta en público remate de la escribania numeraria de los pueblos de Campillo de Ranas, Almiruete y Majada del Rayo vacante por fallecimiento de D. Ignacio Gamo; en su consecuencia se procedió á su tasacion que se berifico en la cantidad de ochocientos reales, y con el fin de realizar su remate se ha señalado el dia veinte y siete de Octubre mas proximo á la ora de las onze de su mañana, en los estrados de esta Intendencia; y se previene á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el todo de la tasacion, y que no tendra efecto el remate interin que el Gobierno oyendo á la Audiencia Territorial no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia providad adhesion á la justa causa de S. M. D.<sup>a</sup> Isabel II, y demas indispensables para el mejor desempeño del oficio: Y para que pueda insertarse en el Boletin oficial de esta Provincia espido el presente que firmo en Guadalajara y Setiembre 26 de 1839.—Bernardo Losada.—Por mandado de su Señoria.—Mariano Lopez Palacios.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA,

Mes de Agosto de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha tesoreria y deposita-



ria subalterna en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales ordenes é instrucciones.

CARGO	Reales Vellon
Existencia que resultó en fin de Julio último. . . . .	218,806 15
Recibido por alcances de Empleados	1011 6
Por Provinciales. . . . .	141,393 5
Por paja y utensilios. . . . .	41,733 16
Por subsidio industrial. . . . .	703
Por aguardiente. . . . .	8234 21
Por frutos civiles. . . . .	13,879 30
Por penas de cámara. . . . .	181
Por derechos de puertas. . . . .	14,188 33
Por decimales. . . . .	19,604
Por aduanas. . . . .	7122
Por comisos. . . . .	2449 17
Por fondo del Resguardo. . . . .	2449 17
Por tabacos. . . . .	96,770 31
Por sal. . . . .	57,193 12
Por papel sellado. . . . .	5824
Por salitre azufre, y pólvora . . . . .	889
Por descuento gradual de sueldos. . . . .	1463 20
Por id. para Montes pios. . . . .	252 32
Por 10 por 100 de administracion de partícipes. . . . .	7127 26
Por arbitrios de Amortizacion. . . . .	3563 31
Por extraordinaria de guerra . . . . .	103,003 6
Por cuarteles. . . . .	2927 2
Por partícipes. . . . .	14,449 24
Por depositos. . . . .	3606 26
Por traslacion de caudales. . . . .	52,186 15
<b>TOTAL</b>	<b>821,015 11</b>

**DATA.**

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases. . . . .	38,569 5
Por id. gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos. . . . .	26,231 24
Por consignaciones á Fabricas. . . . .	15,797 22
Por id. al banco de S. Fernando por 3ª y 5ª parte de tabacos y papel sellado. . . . .	80,598 17
Por devoluciones de todas clases . . . . .	34,286 4
Por satisfecho á partícipes de todas clases . . . . .	51,232 18
Por id. á libranzas de la direccion general de rentas. . . . .	89,050
Por trasladado á las cajas de liquidos. . . . .	395,265 29

**TOTAL DATA**..... 721,518

**Resumen.**

Importa el cargo. . . . .	821,015 11
Id la data . . . . .	721,518

Existencia para 1.º de Setiembre de 1839. 99,497 11

La cual se halla.

En metálico. . . . . 99,497 11

Igual.

Guadalajara 31 de Agosto de 1839.= V.º B.º-Losada. Roberto Munaiz.= Leon Lopez y Espila.

**TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Mes de Agosto 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de liquidos de dicha Tesorería y Depositaria subalterna, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales ordenes é instrucciones.

**CARGO.**

Reales vellon.

Existencia que resulto en fin de Junio último. . . . .	71,684 13
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos. . . . .	395,265 29
Por reintegros. . . . .	9177 26
<b>TOTAL CARGO</b> .....	<b>476,128</b>

**DATA.**

Por satisfecho al Ministerio de la Guerra. . . . .	338,619 8
Por id. al de Gracia y Justicia . . . . .	4548 22
Por idem á idem al de Hacienda. . . . .	28,500 3
Por villetes del tesoro amortizados. . . . .	15,300
Por idem al Banco de S. Fernando por la contribucion extraordinaria de guerra. . . . .	4955 22
Por id. á libranzas del Tesoro público. . . . .	12,520

**TOTAL DATA**..... 404,443 21

**Resumen**

Importa el cargo . . . . .	476,128
Idem la data . . . . .	404,443 21
Existencia para 1.º de Setiembre. . . . .	71,684 13

La cual se halla

En metálico. . . . .	6,000
En Papel de toda clase. . . . .	3,900
En partida robada. . . . .	61,784 13

Igual

Guadalajara 31 de Agosto de 1839.= V.º B.º Bernardo Losada.= Roberto Munaiz.= Leon Lopez y Espila.



PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Sesion del dia 2 de Octubre.

Abierta á la una menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

A la comision de actas pasa la del distrito de Fuente Sauco, de la provincia de Salamanca, que remite el señor ministro de la Gobernacion.

Entrándose en la orden del dia se aprueba sin discusion los tres dictámenes siguientes de la comision de actas.

1.º Que se admita al señor Acedo Rico, diputado por Cáceres.

2.º Que se admita al señor Muñoz Maldonado, aprobando el acta de las primeras elecciones de Jaen respecto á dicho señor.

3.º Que se admita al señor Curado, producto de las segundas elecciones de la misma provincia.

Se lee el relativo á la admision del 4.º suplente por Madrid don Juan Bautista Alonso que la comision propone se admita, y hablan en contra los señores Benavides, Sancho y Calderon Collantes, y en pro los señores Caballero, Alonso y Lopez.

El señor ministro de la Gobernacion contesta á algunas observaciones de este señor diputado, y declarado el punto suficientemente discutido se aprueba el dictamen en votacion nominal por 68 votos contra 22.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision de peticiones número 39 á consecuencia de una solicitud de la diputacion de Alicante para que se exija la responsabilidad al señor ministro de la Gobernacion, por haber infringido algunas disposiciones de las cortes sobre señorios. La comision opina que se tenga presente.

Habla sobre la ocurrencia que motiva la declaracion, el señor Guillen y Gras El señor Perez de Rivas explica el dictamen de la comision, y despues de una discusion en que toma parte el señor ministro de la Gobernacion, y los señores Ayllon, Osca y ministro de Gracia y Justicia, queda aprobado el dictamen.

Se lee y manda pasar á la comision una enmienda al proyecto de ley sobre fueros del señor Mendizabal.

A la comision de actas se remiten diferentes documentos.

El señor presidente anuncia que habiendo jurado ya la mitad mas uno de los señores diputados mañana se procederá á elejir la mesa definitivamente, y si esta operacion terminase á tiempo se entrará en la discusion de los proyectos de ley sobre fueros, y cierra la sesion á las cuatro y media.

ANUNCIO.

Con permiso de la Escma. Diputacion provincial, se subastan las

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.

leñas del monte Rebollar propio de la villa de la Casa de San Galindo de esta provincia, para reducir las á carbon, graduadas en 5000 arrobas tasadas á 26 mrs. cada una: el remate se verificará en el Ayuntamiento de dicha villa el dia 13 del corriente mes á las 10 de su mañana, bajo las condiciones que espresa el pliego que estará de manifiesto.

ESTADO de los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos siguientes:

RAMO DE SUBSISTENCIAS.

PUERBOS.	Dias de mercad.	Fanega de trigo.	Id. cebada.	Id. centeno.	Id. Alvena.	Arroz.	Id. Gar.	Id. de Judias.	Id. Ace.	Id. Vino.	Id. aguard.	Lib. de bacca.	Libra de carnero.	Id. Tocino.
Almonacid de Zorita.	19 de Set.	23	7	15	6	34	22	18	36	11	34		12 cuar.	4 rs.
Atienza.	24 de id.	18	8	9	8	34	20	17	36	11	54		16 id.	4 rs.
Brihuega.	15 de id.	24	10	14	7	30	22	20	48	11	46		16 id.	28 cuartos.
Guadalajara.	24 de id.	23	9 1/2	12	5	34	24	16	50	16	56	22 c.	18 id.	4 rs.
Jadraque.	23 de id.	18	8	10	7	32	18	17	54	14	89		14 id.	4 id.
Mondejar.	id.	25 1/2	8 1/2	12	5	30	22	12	38	12	29		12 id.	5 id.
Pastrana.	25 de id.	21	8 1/2	11	6	24	24	17	40	12	36		48 m.	4 id.
Sigüenza.	id.	18	10	10	6	30	21	20	50	18	61		16 ct.	4 id.

Guadalajara 30 de Setiembre de 1839 = Pedro Gomez de la Serna.